

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, vacantes, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

Segunda.—a) Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

b) Los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de las vacantes anunciadas (Instrucción número uno, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108-1963).

Tercera.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones

del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se hará constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su petición. Asimismo, deberán acreditarse documentalmen- te todos los méritos que aleguen los solicitantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 4 de julio de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Sesenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en el Decreto 551-1960, de 24 de marzo.

Cuarta.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrá efectuarse personalmente en el Negociado tercero, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cual-

quier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda la documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación y el abono de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren y, si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Sexta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Séptima.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presen-

tare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado, y el cese en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

Relación de vacantes

	Clase a efectos Ley 108/1963
Provincia de Oviedo	
Amieva	8.ª
Boal	6.ª
Cabrales	7.ª
Caso	7.ª
Ibias	7.ª
Onís	8.ª
Parres	6.ª
Tapia de Casariego	7.ª
Taramundi	8.ª
Teverga	7.ª
Villayón	7.ª

("B. O. E.", del 17-VI-1970)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## DE GIJON

## Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 77 de 1970, se tramita expediente de dominio, promovido por doña Dolores García Vázquez, asistida de su esposo, y doña Ludivina Iñarrea, ambas mayores de edad, a sus labores, viuda la última, de esta vecindad, sobre inmatriculación del trozo de terreno que se describe así:

"Trozo de terreno señalado con el número 16 de la calle de Panamá, de esta villa de Gijón; tiene una medida de diez metros treinta y seis centímetros de frente, por cuarenta y siete metros noventa y siete centímetros de fondo, que hacen un total de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con bienes de doña Pilar García Cuevas; izquierda, de don José Piñero Señorans y don Antonio Casto Fano Menéndez; y fondo, comunidad de propietarios de la casa número 5 de la calle de Méjico."

Y por medio del presente se cita a los colindantes en ignorado paradero, doña Pilar García Cuevas, don José Piñero Señorans, y don Antonio Casto Fano Menéndez, así como al titular catastral don Eduardo García Caso, también en ignorado paradero; y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante dicho Juzgado y en mentado expediente alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Gijón, a dos de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario Judicial.

— : —

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, por la presente se cita en debida forma al acusado en diligencias de juicio verbal de faltas número 17-70 sobre hurto Faustino García, cuyas restantes circunstancias personales y vecindad se

deconocen, que trabaja en el ramo de la construcción, en Gijón, para que el día primero de julio próximo y hora de las nueve comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio, con la advertencia de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 16 de junio de 1970. — El Secretario.

## DE GRANADA

## Cédula de notificación

En autos de proceso de cognición número 160 de 1969 seguidos en este Juzgado Municipal número tres de esta capital cuyas partes y objeto después se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la ciudad de Granada, a veinte de mayo de mil novecientos setenta; el señor don Antonio Pareja Ruiz, Juez municipal número 3 de la misma, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número 160 de 1969, a instancia de don Manuel Mesa Robles, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, que ha estado representado por el Procurador don Ramón García-Valdecasas Guerrero y dirigido por el Letrado don Antonio Andrés Banderas, contra doña Estrella Talavera Gómez, asistida de su marido don José Manuel Artime y Fernández Argüelles, sin profesión especial, vecina de Alaraz (Salamanca), doña Angeles Gómez Peña, viuda, también sin profesión especial y vecina de esta capital, don José y don Juan Talavera Gómez, solteros, comerciantes y vecinos de esta capital, todos mayores de edad, estando representados la segunda y el tercero por los Procuradores don León Luis Hernández Silva y don José Sánchez-León Herrera, respectivamente, y dirigidos por los Letrados don Ceferino Navarro Jiménez y don Antonio Serrano Hinojosa, y declarados en rebeldía los restantes, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

## Fallo

Que rechazando en primer término la excepción propuesta por el demandado don José Talavera Gómez, de falta de litis consorcio pasivo necesario, debo desestimar y desestimo en todas sus partes, la demanda promovida por don Manuel Mesa Robles contra el expresado demandado y contra doña An-

geles Gómez Peña, doña Estrella y don Juan Talavera Gómez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa núm. seis de la calle Melchor Almagro de esta ciudad, absolviendo de la misma a dichos demandados e imponiéndole las costas al referido actor. Así mismo, debo desestimar y desestimo la demanda reconvenicional promovida por el mentado demandado don José Talavera Gómez, absolviendo de ella al actor don Manuel Mesa Robles, condenando en costas de dicha reconvenición, a su promovente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pareja Ruiz.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Estrella Talavera Gómez de la que se ignora el domicilio que pueda tener en Avilés, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido la presente cédula en Granada, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta. El Secretario.

## DE LUARCA

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido en autos de juicio sucesorio de los causantes don Ramón Fernández Pérez, también conocido por don Fernández Castriellón y su esposa doña Juana Fernández Fernández, vecinos que fueron de Fuentes, en Navia, promovidos por doña Clotilde Suárez Fernández, vecina de Frejulfe, en Navia, acordó emplazar a los interesados en la herencia para que en el término de quince días comparezcan en autos personándose si les conviniera, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a los interesados en la herencia de don Ramón Suárez Fernández, y don Salvador Suárez Fernández, ausentes en ignorado paradero, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho en dichas herencias, expido la presente en Luarca a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

## DE OVIEDO

## Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición promovidos por don Enrique Rodríguez Construcciones, S. A. representado por el Procurador don Luis Alvarez González, contra la Entidad Mercantil Anónima "Materiales Aire Comprimidos, S. A." se dictó la siguiente:

## Providencia

Juez señor González Menéndez. Oviedo, once de junio de mil novecientos setenta. Dada cuenta por recibido procedente de la oficina de Reparto de Asuntos el anterior escrito de demanda con sus copias y documentos, se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la presente demanda y estimando que las partes tienen la capacidad necesaria para comparecer en juicio y ser emplazadas válidamente, dese traslado de la demanda, con sus copias y las de los documentos a ella acompañados, a la parte demandada para que la conteste por escrito en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verificare. Al primer y tercer otrosí como se pide, en cuanto al segundo por formulado. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Hermenegildo González. Ante mí: José de Llano.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la entidad demandada "Materiales Aire Comprimidos, S. A.", expido la presente en Oviedo, a trece de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes convoca sendos concursos entre Consignatarios de Buques, Transitarios y Agentes de Aduanas, para las adjudicaciones de las operaciones de descarga, recepción, despacho y entrega de los cargamentos de carnes congeladas y refrigeradas que lleguen a los puertos de Gijón o San Juan de Nieva en Avilés a la consignación de dicho Organismo.

El pliego de condiciones que es el mismo para ambos puertos, podrá ser examinado en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Campomanes, 21, primero), dando un plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio para su examen y presentación de pliegos que serán entregados por separado para cada puerto en estas Dependencias, en sobre cerrado y lacrado.

La apertura de pliegos tendrá lugar el próximo día primero de julio a las doce de la mañana en los locales de esta Delegación Pro-

vincial, y a este acto podrán concurrir cuantos lo deseen.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Oviedo, 19 de junio de 1970.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

3—2

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

Comisión Provincial de Urbanismo

Resolución de asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1.—Llanes. — Plan de extensión de la villa. Aprobado definitivamente con modificaciones.

2.—Avilés y Gozón.—Plan especial de la comarca de Maqua, promovido por FIDEPASA. Aprobado provisionalmente con una modificación y elevado a la Comisión Central de Urbanismo.

4.—Castrillón. — Plan parcial y proyecto de urbanización del polígono "B" de Piedras Blancas. Aprobado definitivamente.

6.—Oviedo. — Proyecto de urbanización de la calle Nicolás y Pepín Rivero. Aprobado definitivamente.

7.—Oviedo.—Proyecto de ensanche de la prolongación de la calle de González Besada. Aprobado definitivamente.

8.—Oviedo.—Proyecto de canalización del cauce del arroyo Pontón de Vaqueros con incorporación parcial de las residuales del Mazas. Aprobado definitivamente.

9.—Gijón.—Proyectos de explanación, pavimentación, alcantarillado, distribución de agua y alumbrado en las calles Fray Luis de León y Santa Teresa de Jesús. Aprobado condicionalmente.

12.—Avilés.—Proyecto de urbanización de las calles de San Juan de Dios, Santa Rita y Santo Angel. Aprobado definitivamente.

13.—Avilés.—Proyecto de urbanización de calle situada entre las de José Cueto y del Quirinal. Aprobado definitivamente.

15.—Ribadesella. — Proyecto de urbanización del polígono La Juncalera. Aprobado condicionalmente.

16.—Grado.—Proyecto de alcantarillado y prolongación de la red de aguas de la zona Norte de San

Pelayo. Pedida ampliación de datos al Ayuntamiento.

18.—Castrillón. — Proyecto de red de alcantarillado en El Cuadro, Pillarno. Aprobado definitivamente.

19.—Oviedo. — Informe sobre construcción en precario de un edificio en la calle Argüelles, número 27. Informado favorablemente.

20.—Oviedo.—Petición de construcción en precario de un barracón para la Cruz de Los Angeles en la Eria de Abajo de Olivares. Informado favorablemente con condiciones.

21.—Gijón.—Recurso contra inclusión en el Registro Público de Solares de la casa número 16 de la calle Capua. Desestimado.

22.—Gijón. — Petición de inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 3 de la calle Jovellanos. Desestimada.

23.—Gijón. — Petición de inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 13 de la calle de Capua. Solicitada ampliación de datos a los propietarios.

24.—Gijón.—Recursos contra la inclusión en el Registro Público de Solares de las fincas número 32 de la calle Emilio Tuya y número 7 de la del Marqués de Urquijo. Estimados.

25. — Avilés.—Recurso contra inclusión en el Registro Público de Solares de la casa número 2 de la calle de Cuba. Desestimado.

26. — Oviedo. — Recurso contra sanción impuesta por el Ayuntamiento a las RR. MM. Salesas por realización de obras sin licencia en calle Nueve de Mayo, número 16, bajo. Estimado en parte.

27. — Oviedo. — Recurso contra sanción impuesta por el Ayuntamiento a don Francisco Vázquez Rodríguez por realización de obras sin licencia en Raposía, Otero. Desestimado.

28.—Navia. — Plan General de Ordenación. Aprobado definitivamente con modificaciones.

29.—Llanera. — Ratificación de acuerdo de la Presidencia sobre suspensión de licencias en zona que rodea a polígono de Silvota. Ratificado.

30.—Costa Oriental de Asturias. Plan General de Ordenación de la misma. Petición a la Diputación provincial para que concluya el Plan y formulación y propuesta de Normas subsidiarias de Planeamiento al Ministerio de la Vivienda.

31.—Oviedo.—Proyecto de urbanización de la calle Aureliano San

Román. Aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Julián Angulo Alvarez.

#### 2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES OVIEDO

Información pública

Habiendo sido solicitado por don Manuel Alvarez Miranda, titular del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Sama de Grado a Trubia, e hijuelas, el incremento de tres expediciones diarias completas, entre Sama de Grado y Trubia y tres los días laborables entre Grado-Bayo-Trubia, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Director General de Transportes Terrestres, en Resolución de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de servicios regulares de transporte que a continuación se citan y los organismos oficiales o los particulares interesados, previo examen de la petición en la Subjefatura Regional de Oviedo, durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones esmen pertinentes sobre la petición mencionada:

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Grado y Oviedo, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de transporte de viajeros por carretera que tienen puntos de contacto con el que origina esta información: Automóviles Luarca, S. A.; Alvarez, González y Cía. SRC. y don Alejandro González.

Oviedo, 19 de junio de 1970.—El Ingeniero, Subjefe Regional.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

"Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria de Oviedo, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, número 4, solicitando la declaración de utilidad pública concreta de la línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito en "duplex" en el tramo "Lada-La Robla, y dos circuitos "duplex", en el tramo "La Robla-La Mudarra", a 380 KV de tensión, que con un recorrido de 195 km. de longitud, tendrá su origen en la central de Lada (Oviedo) y su término en la subcentral de interconexión de La Mudarra (Valladolid) pasando por la central La Robla (León), que fue autorizada su instalación por la Dirección General de la Energía con fecha 2-8-67 y posteriormente la modificación de la misma para su funcionamiento a 380 KV. por resolución del mismo Centro Directivo de fecha 2-10-67, y cumplidos los trámites reglamentarios que se indican en el capítulo III del Decreto 2.619-1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección General de Energía y Combustible, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica citada, a los efectos señalados en la Ley 10-1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Director General."

Es fotocopia del original.—Conforme, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.

#### GRUPO DE PUERTOS DE ASTURIAS

Devolución de fianzas

A los efectos de reclamaciones por falta de pago de salarios, seguros sociales e impuestos estatales, se hace público que se ha iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por "Trasfalt, S. A.", como garantía de la ejecución de las obras de "pavimentaciones en el Puerto de Llanes".

Oviedo, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, Enrique Vera.

A los efectos de reclamaciones por falta de pago de salarios, seguros sociales e impuestos estatales, se hace público que se ha iniciado el expediente de devolución de la fianza



constituida por "Trasfalt, S. A.", como garantía de la ejecución de las obras de "pavimentaciones en el Puerto de Navia".

Oviedo, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, Enrique Vera.

— : —

A los efectos de reclamaciones por falta de pago de salarios, seguros sociales e impuestos estatales, se hace público que se ha iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por "Trasfalt, S. A.", como garantía de la ejecución de las obras de "pavimentación en el Puerto de Puerto de Vega".

Oviedo, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, Enrique Vera.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia subasta según el detalle siguiente:

Objeto.—Construcción de 72 nichos en el cementerio municipal de La Carriona.

Plazo de ejecución.—Dos meses a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Tipo de licitación.—446.437 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece.

Fianzas.—La fianza provisional se fija en 13.393 pesetas. Y la definitiva en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones, en pliego cerrado y acompañadas de los documentos que señala la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y Municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor

Alcalde, a las doce horas del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de las obras se aplicará al Presupuesto extraordinario "Obras Plan 1968". No es precisa, conforme a la legislación vigente, autorización alguna para la validez del contrato derivado de esta subasta.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ..... y documento nacional de identidad, número ....., actuando en nombre propio (o en representación de .....,) enterado de las condiciones contenidas en los pliegos facultativos y jurídico administrativos que rigen en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Avilés, para contratar la construcción de setenta y dos nichos en el cementerio municipal de La Carriona, y demás que se detallan en anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado, de fecha ....., se obliga a la ejecución de dicha obra, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, en la cantidad alzada de..... (en letra) ..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Avilés, 4 de junio de 1970.—El Alcalde.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Anuncio de subasta

Objeto.—Enajenación de edificio denominado antigua escuela de Gedrez.

Tipo de licitación.—Cien mil pesetas (100.000) pesetas.

Garantía provisional.—Seis mil pesetas.

Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil del último señalado para la presentación de plicas, a las 13 horas en la Casa Consistorial.

Lugar de información.—Secretaría General del Ayuntamiento.

Nota. — Hay autorización de la Dirección General.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número .....,

en nombre propio (o en representación de ....., si acude por medio de representante), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la enajenación por pública subasta de un edificio, sito en Gedrez, anteriormente dedicado a Escuela Nacoinal Pública, del Ayuntamiento de Cangas del Narcea acepto íntegras las obligaciones que del mismo resulten, interesándome por la adjudicación de tal edificio ofrezco la cantidad de ..... pesetas. Lugar, fecha y firma.

En el sobre se dirá: proposición para optar a la subasta de la antigua Escuela de Gedrez.

Cangas del Narcea, 12 de junio de 1970.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto extraordinario "Obras 1970", de acuerdo con lo que dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que podrán formular las personas que señala el artículo 683-1 y por las causas que indica el artículo 696-3 de la ya citada Ley.

Llanera, 16 de junio de 1970.—El Alcalde.

#### DE PILOÑA

##### Anuncio

Se anuncia convocatoria de subasta, para adjudicar las obras de "reforma de la Casa Consistorial de Piloña, en Infiesto" según proyecto y pliegos de condiciones aprobados en sesión plenaria de fecha 13-2-1970.

Tipo de licitación.—2.128.668 pesetas. Existe consignación en Presupuesto extraordinario.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías. — Provisional de pesetas 42.575; definitiva: cuatro por ciento del precio de adjudicación, máxima de 85.147 pesetas.

Plazo de presentación de ofertas y examen de documentación expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento de Piloña, Infiesto. — Veinte días hábiles a contar desde el siguiente de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", o en el de la provincia si se insertara con posterioridad en éste.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, Infiesto, a las doce horas del segundo día hábil, siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación.

#### Modelo de oferta

Don ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....,) domiciliado en ....., que acredita con ....., declarado bastante al efecto) toma parte en la subasta de las obras de "reforma de la Casa Consistorial de Piloña, en Infiesto, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ....., número ..... de 1970, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresas con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, que conoce.

..... a ..... de ..... de 1970.—El licitador.—Firma.

Infiesto, 16 de junio de 1970.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### Anuncio

Por don José Manuel Sánchez Quince, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar en Bendición, de la parroquia de Valdesoto, de este concejo, una industria dedicada a la fabricación de baldosas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 16 de junio de 1970.—El Alcalde.